

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:** 255/2016
2. **CARÁTULA:** “ROBERTO CARDENAS RAMIREZ y OTRO S/ LESION DE CONFIANZA”
3. **HECHO PUNIBLE:** Lesión de Confianza
4. **AGENTES FISCALES:** Abg. Teresita Torres Molas
5. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
6. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado de Sentencia Especializado en Delitos Económicos N° 1 a cargo de la Jueza Ana Rodriguez Brozon.-
7. **PROCESADOS/DEFENSORES PRIVADOS:**
 - Por Roberto Cárdenas Ramírez: Abg. David Florentin y Abg. Pablo Reinero
 - Por Guido Fernando Salcedo Diaz: Abg. Fernando Britez
8. **ACTA DE IMPUTACION:** 21 de noviembre de 2018
9. **ACTA DE ACUSACIÓN:**
10. **ETAPA PROCESAL:**
11. **DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES:**
 - **RESUELTO EN JUICIO ORAL Y PÚBLICO:** S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022 en su punto: 2. ABSOLVER a los acusados ROBERTO CARDENAS RAMIREZ y GUIDO FERNANDO SALCEDO DIAZ, por el hecho punible de Lesión de Confianza. En relación a la causa N.º:16-01-02-04-2016-255 "ROBERTO CARDENAS RAMIREZ Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA. 3. LEVANTAR las medidas alternativas decretadas en relación a los acusados dispuestas por el A.I. N° 09 de fecha 03 de enero 2019, A.I N° 36 fecha 14 de enero de 2019 exclusivamente en esta causa. 4. IMPONER las costas del juicio conforme lo establece el artículo 264 y artículo 268 del Código Procesal Penal en el orden causado. Firmado por Abog. Yolanda Morel, Abog. Candida Fleitas y Dra. Claudia Criscioni.
 - **INCIDENTES Y RECURSOS PLANTEADOS:**

Recurso De Apelación General resuelto por la Cámara de Apelaciones del Depto. Central, presidenta Abog. María Teresa González, Miembros Abog: Fabriciano Villalba y Abog. Lourdes Cardozo.

Planteado por todas las Defensas.

CONFIRMAR el A.I. N° 78 de fecha 22 de febrero de 2022 según A.I. N° 472 de fecha 19 de agosto de 2022.

Incidentes y recursos resueltos por el tribunal colegiado de Sentencia Especializado e n Delitos Económicos compuesto por Abog. Yolanda Morel, Abg. Candida Fleitas y Dra. Claudia Criscioni.

Planteado por la Defensa de Guido Salcedo, Abog. Fernando Britez.
 - Incidente de Nulidad del Requerimiento de Acusación. No ha lugar No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.

- Incidente de Nulidad por falta de Declaración Indagatoria. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Incidente de Exclusión Probatoria. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Incidente de Inclusión Probatoria. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022 .
- Incidente de Sobreseimiento definitivo. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Recurso de Reposición en contra de lo resuelto en audiencia de Juicio oral y Público de fecha 16/11/2022. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 23/11/2022.

Planteado por la Defensa de Guido Salcedo, Abog. Pablo Reineiro Villalba.

- Incidente innominado. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 20 de septiembre de 2022. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022.
- Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 06 de octubre de 2022. No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 16/11/2022
- Recurso de Reposición en contra de lo resuelto en audiencia de Juicio oral y Público de fecha 16/11/2022 No ha lugar según lo resuelto por Acta de audiencia de fecha 23/11/2022.

Recurso resuelto por la Cámara de Apelación en lo Penal, Primera Sala, de la Circunscripción judicial del Dpto. de Central compuesto por Dra. María Teresa González, Abog. Fabriciano Martínez y Abog. María Lourdes Cardozo por Acuerdo y Sentencia N° 70 de fecha 26 de junio de 2023.

Planteado por la Defensa de Guido Salcedo, Abog. Fernando Britez

- Recurso de apelación especial contra la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022. CONFIRMAR la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Ministerio Publico.

- Recurso de apelación especial contra la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022. CONFIRMAR la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Querella Adhesiva Abog. Walberto Alonso.

- Recurso de apelación especial contra la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022. CONFIRMAR la S.D. N° 526 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Acción de Inconstitucionalidad contra el A.I. N° 472 de fecha 19 de agosto de 2022, resuelto por la sala constitucional de la C.S.J.

Planteado por la Defensa de Roberto Cardenas, Abog. David Florentín.

- RECHAZAR in limine la acción de Inconstitucionalidad según A.I. N° 1176 de fecha 31 de julio de 2023.

12. ÚLTIMA ACTUACIÓN

ESTADO ACTUAL DE LA CAUSA:

En estos autos contra el Acuerdo y Sentencia N° 70 de fecha 26 de junio de 2023 de la Cámara de Apelación en lo Penal, Primera Sala, de la Circunscripción Judicial del Dpto. de Central, se ha interpuesto un recurso Extraordinario de Casación por la Abg. Bettina Marcela Legal Balmaceda y el Abg. Gustavo Leguizamón Acha por la Defensa del procesado Guido Salcedo; y una Acción de Inconstitucionalidad promovida por el procesado Guido Fernando Salcedo, en fecha 20 de julio de

2023, y posteriormente presentado un desistimiento en fecha 25 de abril de 2025, no habiendo recaído resolución alguna hasta la fecha.

Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.

Actualizado en fecha 14/03/2025.